

'Armar' a los sindicatos es un camino errado

ALVARO PIZARRO

—¿Qué políticas debe impulsar el gobierno para mejorar la relación capital-trabajo?

—El gobierno tiene la obligación de crear y proponer normas que busquen generar e incentivar confianzas entre las partes y, a la vez, debiera privilegiar normas legales que incentiven conductas y no sólo aquellas que prohíben o permiten. Hoy en día, esta situación está lejos de ser abordada ya que, en términos generales, las normas legales impulsadas buscan "armar" a los sindicatos para con ello darles fuerza, sin incentivar acercamientos. Este camino es errado, los sindicatos son actores importantes en la relación capital-trabajo, cuando prevalece en su accionar una actitud de nítida representación gremial de sus asociados y no de un determinado partido político.

Por otra parte, es deseable que nuestro ordenamiento jurídico contemple normas que incentiven el otorgamiento de beneficios, otorgando al empleador un beneficio correlativo. Así, por ejemplo, podría establecerse que si una empresa aumenta los días de feriado anual, puede pactar un número superior de horas extras al día, o bien, generar un incentivo tributario para aquellos que otorguen una gratificación superior a la legal.

—¿Y cuáles por ningún motivo...?

—No es posible que se impulsen normas que restrinjan la libertad de los trabajadores para pactar en forma colectiva condiciones de trabajo que estén de acuerdo con las características de cada empresa, su ubicación geográfica, etc. Las normas actuales y las que se promueven son restrictivas en esa materia e impiden adaptar las normas legales "irrenunciables" a la realidad. Tampoco es deseable que se trate de obtener por la vía legal el monopolio de los sindicatos. Los trabajadores son y deben seguir siendo libres para pertenecer o no a un sindicato, y para ello nuestra legislación otorga las mayores facilidades posibles para su ingreso y para su funcionamiento. Imponer el monopolio respecto de la negociación colectiva o respecto de la posibilidad de pactar normas de adaptabilidad laboral, es sencillamente crear por ley una distinción odiosa entre los trabajadores. No se le debe tener miedo a la libertad de los trabajadores y mucho menos restringirla